

Con fundamento en los artículos 47, fracción XIV, y 49, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento los acuerdos tomados por el Pleno del Consejo General Electoral en su **Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria** con dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2018 - 2019 celebrada el día **05 de junio de 2019**, en los términos siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** el orden del día de la **Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria** del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente, Clemente Custodio Ramos Mendoza.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** la **Declaración de Sesión Permanente**, con fundamento en el artículo 5 numeral 9 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente, Clemente Custodio Ramos Mendoza.

III.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad**, el **Punto de Acuerdo** número **IEEBC-CG-PA89-2019**, que presento la Consejera Electoral en funciones por el que se **"DICTAN MEDIDAS Y ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA DARLE FUNCIONALIDAD A LOS CÓMPUTOS DISTRITALES EN EL CONSEJO GENERAL DISTRITAL ELECTORAL X DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA"** con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Daniel García García, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez y de la Consejera Presidenta en funciones, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueban las medidas y acciones extraordinarias para dar funcionalidad a los cómputos distritales en el Consejo Distrital X, en los términos señalados en el Considerando III del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba la suspensión temporal de la C. Elizabeth Alvarado Castro como Consejera Electoral Numeraria del Consejo Distrital X, de conformidad con lo señalado en el presente Punto de Acuerdo.

TERCERO. Se designa de forma provisional a la C. Paulina Martínez Castro, Consejera Presidenta del Consejo Distrital XIII, como Consejera Electoral Numeraria del Consejo Distrital X, para que participe en los trabajos de la sesión extraordinaria de cómputo distrital hasta su total conclusión, en los términos previstos en el párrafo 25 del Considerando III del presente Punto de Acuerdo.

CUARTO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General.

QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, por conducto de la Secretaria Fedataria del Consejo Distrital X, notifique por oficio el contenido del presente Punto de Acuerdo a las personas señaladas en los puntos SEGUNDO y TERCERO del presente Punto de Acuerdo, así como a los Consejos Distritales X y XIII.

SEXTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique por oficio el contenido del presente Punto de Acuerdo a la Comisión de Control Interno del Consejo General, para los efectos legales conducentes, de acuerdo con lo señalado en el inciso b) del considerando III del presente instrumento.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

(RÚBRICA)

LIC. CLEMENTE C. RAMOS MENDOZA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL

(RÚBRICA)

LIC. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL